



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 197 30-11-2022

 **Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf** 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-002-2021-00054-01	Ejecutivo	Víctor Andrés Angulo Tobar	Madeleine Caicedo Bonilla y Otra	Aclarar la sentencia impugnada No. 05, proferida el 22-07-2022, únicamente, en punto de determinar que la tasa de interés moratoria legal será la prevista en el inc. 2 del num. 1 del art. 1617 del C.C. y confirmarla en todo lo demás, condenar en costas en esta instancia, devolver la actuación al juzgado de origen, previa la fijación de las agencias en derecho por parte de la magistrada sustanciadora 	28-11-2022	Balanta Medina
76-109-31-03-002-2021-00054-01	Ejecutivo	Víctor Andrés Angulo Tobar	Madeleine Caicedo Bonilla y Otra	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$936.799 	28-11-2022	Balanta Medina
76-520-31-84-001-2022-00178-01	Unión Marital de Hecho	Leidi Diana Rodríguez Meneses	Herederos del Causante César Augusto Meza Tulande	Inadmitir el recurso de apelación de auto No. 1298 de 08-09-2022 	29-11-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-10-001-2020-00016-01	Unión Marital de Hecho	Linda Viviana Gómez Mesa	Frank Jasir Salas Murillo y Otros	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en auto AC5273-2022 que declaró bien denegado el recurso de casación formulado contra sentencia proferida en este tribunal, notifíquese y devuélvase el expediente al juzgado de primera instancia 	29-11-2022	Balanta Medina
76-147-31-84-001-2022-00318-01	Restablecimiento de Derechos	De Oficio		Declara que el señor Comisario de Familia de la Unión es el competente para seguir conociendo del referido proceso, comunicar la presente determinación a la Comisaria Segunda de Familia de Cartago 	29-11-2022	Borda Caicedo
76-834-31-03-002-2019-00071-01	Responsabilidad Civil	Jaime Buitrago Russi y Otros	Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Confirma la sentencia apelada No. 009 de 01-12-2021, condena en costas en esta instancia, notificar en la forma indicada en el inciso 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 9 ibidem 	29-11-2022	Borda Caicedo